



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 358 -2021-MPCP

Pucallpa, 08 SET. 2021

VISTOS: Expediente Interno N° 25043-2021 de fecha 13.08.2021; Informe N° 189-2021-MPCP-GAT-SGCAT-JTA de fecha 13.08.2021; Informe Legal N° 882-2021-MPCP-GAT-OAL-JSDZ de fecha 20.08.2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, visto el Informe N° 189-2021-MPCP-GAT-SGCAT-JTA de fecha 13.08.2021, a través del cual el Sub Gerente de Catastro, Arq. Jhon Tomas Alvarado, informa que en virtud del Oficio Múltiple N° 001-2021-MPCP-GAT-SGCAT respecto a la solicitud a las diferentes instituciones para la designación de sus representantes, se remita los nombres propuestos a fin de proceder con la conformación de la COMISION DE NOMENCLATURA VIAL Y AREAS DE RECREACION PUBLICA, la misma que queda integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Un Regidor (Miembro de la Comisión de Obra, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad – MPCP) – Presidente
Ing. Amb. KEVINN CHRISTIAN CHAMORRO GUERE
- Un Regidor (Miembro de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad - MPCP)
Arq. Arturo Ananías Paucar Panéz
- Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Arq. John Tomas Alvarado
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Ordenamiento Territorial y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Bach. Arq. Anddy Nicky Flores Campos
- Un representante de la Dirección Regional de Cultura de Ucayali
Señor Milton Cesar Aliaga Silva
- Un representante de la Dirección Regional de Educación de Ucayali
Ing. Maricielo Arancibia Ferreira
- Un Regidor de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Señora Mónica Giovanna Flores Saldaña
- Un Regidor de la Municipalidad Distrital de Manantay
Señor Freddy Yumbato Taricuarima
- Un representante de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Ucayali
Arq. Jorge Luis Polo Olortiga
- Un representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI - Ucayali
Arq. Soledad Cárdenas Alburquerque

Que, mediante Informe Legal N° 882-2021-MPCP-GAT-OAL-JSDZ de fecha 20.08.2021, emitida por el Área Legal de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, opina a favor de CONFORMAR la COMISION DE NOMENCLATURA VIAL Y AREAS DE RECREACION PUBLICA, correspondiente al año 2021-2022;

Que, mediante D.S. N° 004-95-MTC, se aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Público, cuya normatividad de observancia obligatorio, está referido principalmente a clasificar técnicamente los vías y áreas de recreación público; establecer los criterios, condiciones y prohibiciones para establecer la nomenclatura del distrito y constituir la Comisión de Nomenclatura a nivel provincial con atribuciones y tareas en este campo; disponiendo finalmente, que la Oficina de Catastro preste el apoyo y soporte técnico para el cumplimiento cabal de sus funciones;

Que, el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2012-MPCP de fecha 09.11.2012, aprobó el Reglamento Interno de la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas Recreativas, en cuyo artículo 11° se estipula que: "La Comisión de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública, tiene carácter permanente, siendo su conformación vigente durante un año, a partir de emitida la Resolución de Alcaldía que aprueba su conformación renovable anualmente, de la designación de los Miembros y suplentes y de representantes de las municipalidades y de las entidades públicas indicadas, estará en Art. 2° del presente Reglamento, la conformación de la comisión, cambios o sustitución de los miembros, estará aprobado mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo";

Que, la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 79° numeral 1.4.4) otorga a los municipios provinciales, competencias y funciones específicas en materia de organización del espacio físico y uso de suelo; señalándose el hecho de aprobar la regulación provincial de acuerdo a las normas técnicas sobre nomenclatura de calles, parques y vías y por ende la numeración predial de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano;

Que, considerando que la conformación de la Comisión de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública "Periodo 2021-2022", debe ser conformada mediante Resolución de Alcaldía considerando que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a la leyes y ordenanzas, esto de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 358 -2021-MPCP

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública "Periodo 2021-2022", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Un Regidor (Miembro de la Comisión de Obra, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad – MPCP) – Presidente
Ing. Amb. KEVINN CHRISTIAN CHAMORRO GUERE
- Un Regidor (Miembro de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad - MPCP)
Arq. Arturo Ananías Paucar Panéz
- Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Arq. John Tomas Alvarado
- Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Ordenamiento Territorial y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Bach. Arq. Anddy Nicky Flores Campos
- Un representante de la Dirección Regional de Cultura de Ucayali
Señor Milton Cesar Aliaga Silva
- Un representante de la Dirección Regional de Educación de Ucayali
Ing. Maricielo Arancibia Ferreira
- Un Regidor de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Señora Mónica Giovanna Flores Saldaña
- Un Regidor de la Municipalidad Distrital de Manantay
Señor Freddy Yumbato Taricuarima
- Un representante de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Ucayali
Arq. Jorge Luis Polo Olortiga
- Un representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI - Ucayali
Arq. Soledad Cárdenas Alburquerque

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Secretaria general, la notificación y distribución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
[Signature]
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

Distribución: JSDZ
SGCAT
OTI
Registros Públicos.
Interesada.
Archivo.